

**REGLAMENTO (CE) Nº 1566/2001 DE LA COMISIÓN****de 12 de julio de 2001****por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad en cuanto a la especificación del módulo *ad hoc* de 2002 sobre el empleo de las personas con discapacidad**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998, relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad <sup>(1)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1626/2000 de la Comisión <sup>(2)</sup> creó un programa de módulos *ad hoc* de la encuesta sobre la población activa para los años 2001 a 2004, que incluye un módulo *ad hoc* sobre el empleo de personas con discapacidad.
- (2) Con arreglo al apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 577/98, la lista detallada de los datos que habrán de recogerse dentro de un módulo *ad hoc* se elaborará como mínimo doce meses antes del inicio del período de referencia correspondiente a dicho módulo.
- (3) Es necesario contar una serie de datos exhaustivos y comparables sobre la situación del mercado laboral para las personas con discapacidades, como se señala en la Resolución del Consejo, de 17 de junio de 1999, relativa a la igualdad de oportunidades laborales de las personas con minusvalías <sup>(3)</sup>, que insta a la Comisión a que

observe y analice en colaboración con los Estados miembros y especialmente en el marco de las Directivas europeas de empleo, de acuerdo con el principio de racionalización, la evolución del empleo de las personas con discapacidades, sobre la base de datos comparables.

- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del programa estadístico establecido por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo <sup>(4)</sup>.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*La lista detallada de los datos que han de recogerse en el módulo *ad hoc* sobre el empleo de personas con discapacidad del año 2002 se establecerá en el anexo del presente Reglamento.*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de julio de 2001.

*Por la Comisión*

Pedro SOLBES MIRA

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO L 77 de 14.3.1998, p. 3.<sup>(2)</sup> DO L 187 de 26.7.2000, p. 5.<sup>(3)</sup> DO C 186 de 2.7.1999, p. 3.<sup>(4)</sup> DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

## ANEXO

## ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

Especificación del módulo *ad hoc* de 2002 sobre el empleo de las personas con discapacidad

1. Estados miembros y regiones afectados: todos

2. Las variables se codificarán como sigue:

Columna	Código	Descripción	Filtro, observaciones
220	1	Existencia de un problema de salud o una discapacidad prolongados Sí	Todos los encuestados de entre 16 y 64 años
	2	No	
	9	No aplicable (persona de menos de 16 o más de 64 años)	
	En blanco	No contesta	
221/222		<i>Tipo de problema de salud o discapacidad (codificar el problema principal)</i> (Optativo para Alemania)	Col. 220 = 1
	01	Problemas en los brazos o las manos (incluye artritis o reumatismo)	
	02	Problemas en las piernas o los pies (incluye artritis o reumatismo)	
	03	Problemas en la espalda o el cuello (incluye artritis o reumatismo)	
	04	Dificultad visual (con gafas o lentes de contacto, si las utiliza)	
	05	Dificultades auditivas (con audífonos o tubos de drenaje, si los utiliza)	
	06	Impedimentos del habla	
	07	Afecciones de la piel, incluidas desfiguraciones graves, alergias	
	08	Problemas torácicos o respiratorios, incluidos asma y bronquitis	
	09	Problemas cardíacos, de presión arterial o de circulación sanguínea	
	10	Problemas de estómago, hígado, riñón o digestivos	
	11	Diabetes	
	12	Epilepsia (se incluirán los ataques)	
	13	Problemas mentales, nerviosos o afectivos	
	14	Otras enfermedades evolutivas (incluye cáncer sin especificar, esclerosis múltiple, VIH, enfermedad de Parkinson)	
15	Otros problemas de salud prolongados		
99	No aplicable (col. 220 ≠ 1)		
En blanco	No contesta		
223		<i>Período transcurrido desde la aparición del problema de salud o la discapacidad</i>	Col. 220 = 1
	1	Menos de 6 meses	
	2	Entre 6 meses y un año	
	3	Entre uno y dos años	
	4	Entre dos y tres años	

Columna	Código	Descripción	Filtro, observaciones	
224	5	Entre tres y cinco años	Col. 220 = 1	
	6	Entre cinco y diez años		
	7	De diez años en adelante		
	8	No sabe		
	9	No aplicable (col. 220 ≠ 1)		
	En blanco	No contesta		
				<i>Origen del problema de salud o la discapacidad</i> (Optativo para Alemania)
	1	De nacimiento o lesión durante el parto		
	2	Accidente o lesión relacionado con el trabajo, incluidos accidentes de tráfico durante la jornada laboral		
	3	Accidente o lesión de tráfico (sin relación con el trabajo)		
	4	Accidente o lesión en el hogar o durante actividades de ocio y deportivas (si nrelación con el trabajo)		
5	Enfermedades relacionadas con el trabajo			
6	Enfermedades no relacionadas con el trabajo			
7	No sabe			
9	No aplicable (col. 220 ≠ 1)			
En blanco	No contesta			
225		<i>Trabaja en un empleo protegido o asistido?</i> (Optativo para Alemania)	Col. 220 = 1 y col. 24 = 1, 2	
	1	Sí		
	2	No		
	3	No sabe		
	9	No aplicable (col. 220 ≠ 1 o col. 24 ≠ 1, 2)		
	En blanco	No contesta		
226		<i>El problema de salud restringe el tipo de trabajo que se puede hacer</i>	Col. 220 = 1	
	1	Sí, considerablemente		
	2	Sí, en cierta medida		
	3	No		
	4	No sabe		
	9	No aplicable (col. 220 ≠ 1)		
	En blanco	No contesta		
227		<i>El problema de salud restringe la cantidad de trabajo que se puede hacer</i>	Col. 220 = 1	
	1	Sí, considerablemente		
	2	Sí, en cierta medida		
	3	No		
	4	No sabe		
	9	No aplicable (col. 220 ≠ 1)		
	En blanco	No contesta		

Columna	Código	Descripción	Filtro, observaciones
228		<i>El problema de salud restringe la movilidad hacia y desde el trabajo que se puede tener</i> (Optativo para Alemania)	Col. 220 = 1
	1	Sí, considerablemente	
	2	Sí, en cierta medida	
	3	No	
	4	No sabe	
	9	No aplicable (col. 220 ≠ 1)	
	En blanco	No contesta	
229		<i>Se facilita algún tipo de asistencia para el trabajo</i>	Col. 220 = 1 y col. 24 = 1, 2 y (col. 226 o 227 o 228 = 1, 2)
	1	Sí	
	2	No	
	3	No sabe	
	9	No aplicable [col. 220 ≠ 1 o col. 24 ≠ 1, 2 o (col. 226 y 227 y 228 ≠ 1, 2)]	
	En blanco	No contesta	
230		<i>Se necesita algún tipo de asistencia para el trabajo</i>	Col. 220 = 1 y col. 24 = 3-5 y (col. 226 o 227 o 228 = 1, 2)
	1	Sí	
	2	No	
	3	No sabe	
	9	No aplicable [col. 220 ≠ 1 o col. 24 ≠ 3-5 o (col. 226 y 227 y 228 ≠ 1, 2)]	
	En blanco	No contesta	
231		<i>Tipo de asistencia facilitada/necesaria para el trabajo (codificar el tipo principal)</i> (Optativo para Alemania)	Col. 229 = 1 o col. 230 = 1
	1	Asistencia relacionada con el tipo de trabajo	
	2	Asistencia relacionada con la cantidad de trabajo	
	3	Asistencia relacionada con la movilidad para trasladarse hacia y desde el trabajo	
	4	Asistencia relacionada con la movilidad en el trabajo	
	5	Apoyo y comprensión de superiores y compañeros	
	6	Otros	
	7	No sabe	
	9	No aplicable (col. 229 ≠ 1 et col. 230 ≠ 1)	
	En blanco	No contesta	
232/237		<i>Factor de ponderación para la población con discapacidad (optativo)</i>	
	0000-9999	Las columnas 232 a 235 contienen números enteros	
	00-99	Las columnas 236 a 237 contienen decimales	